



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 572 -2017-MPSM

Tarapoto, 17 AGO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

VISTO la recomendación formulada por la Presidente de la Comisión Especial del 235º Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Tarapoto, presentada mediante Carta N° 004-CEF235ACT.2017/MPSM, de fecha 16 de agosto de 2017, **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, **ETHEL LINARES LOZANO**, fue dirigente del Frente Cívico Sanmartinense, y a partir del nacimiento de la corriente de igualdad de oportunidades para la mujer trabajó arduamente para defender esta idea como miembro de la Red Nacional de Promoción de La Mujer; además, fue coordinadora de la línea de investigación y capacitación de la mujer amazónica en la Asociación Civil WARMINAYO, y en la actualidad cuenta con tres temarios publicados: “Entre las Hojas” (2009), “Segundo de Ternura” (2012) y “Tierra Mojada” (2015).

Cuarto.- Que, en el presente año la ciudad de Tarapoto celebra su bicentésimo, trigésimo quinto aniversario de fundación, siendo propicia esta oportunidad para enaltecer los méritos de los ciudadanos tarapotinos que destacan en los distintos campos del desarrollo humano.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR RECONOCIMIENTO a **ETHEL LINARES LOZANO**, por su trabajo a favor de la reafirmación de los derechos de la mujer sanmartinense; en consecuencia **OTÓRGUESE** la Medalla Cívica de la Ciudad de Tarapoto y Diploma de Honor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

